
EDITORIAL

En el discurrir de unos pocos días tres personas han coincidido casualmente en presentar a la dirección de *Oración de las Horas* tres cuestiones litúrgicas que, aunque procedentes de ámbitos ciertamente distintos tenían, de hecho, un trasfondo innegablemente común. Cada una de estas personas manifestaba, con sus interrogantes, un verdadero deseo de mejorar las celebraciones y buscar para las mismas estructuras y modos “renovadores” y que se distanciaran de cuanto pudiera significar rutina o mero cumplimiento de usos pocos vividos. recibidos únicamente de costumbres de otros tiempos.

La primera de estas personas tenía responsabilidades en el campo de la catequesis. Y se preguntaba cómo lograr que los pequeños catequizandos de su parroquia se interesaran más en la celebración dominical de la Eucaristía. Porque su ya larga experiencia le demostraba que los niños ni entendían las lecturas de la celebración ni mucho menos les interesaba la homilía que tenía como destinatarios a los adultos. Nuestra catequista había oído –y de aquí arrancaba su pregunta– que en alguna comunidad celebraban la liturgia de la Palabra con los niños, en un lugar aparte de la gran asamblea, y que luego los llevaban a la iglesia para que celebraran, unidos a los mayores, la parte eucarística. Así se lograba por parte de los niños, le habían asegurado, una verdadera inteligencia de las lecturas –a veces simplificadas o reducidas– y una homilía realmente adaptada en la que incluso se introducían preguntas y respuestas; de esta forma la liturgia de la Palabra resultaba verdadera e inteligible para la mentalidad de los pequeños.

La segunda pregunta procedía de una pequeña comunidad religiosa. La antigua “Maestra de novicias” que las había formado vivió el cambio postconciliar que llevó a la comunidad del antiguo Oficio Parvo, rezado en latín y diariamente con los mismos textos durante

todo el año, primero a adoptar Laudes y Vísperas del Breviario romano y más tarde a las nuevas estructuras de la Liturgia de las Horas. La “Maestra” adoptó con alegría y entusiasmo los cambios y más adelante los explicó, también con entusiasmo, a sus novicias. Pero en su trasfondo más íntimo continuaba pensando que el Oficio –incluso renovado en sus estructuras y más inteligible por la lengua– era más “cumplimiento” que verdadera oración. No en vano la ahora “Maestra” se había imbuido cuando “novicia” de que la verdadera “oración”, la única que merecía con propiedad llamarse así porque ella sola constituía un verdadero coloquio con Dios, era la oración mental, la meditación. Y si la reforma postconciliar, con la introducción de la lengua del pueblo, había dado también al Oficio un cierto aire de oración, por este camino había que ir progresando hasta lograr que el rezo de las horas alcanzara una mayor cota “conciliar”. De aquí pues su pregunta sobre la oportunidad de introducir en la salmodia del Oficio, entre salmo y salmo, unas “resonancias sálmicas” u oraciones espontáneas, con las que cada cual expresara su intimidad, lo que el salmo le había sugerido, la frase que más le había impresionado. Así el Oficio que antes del Concilio era sólo un conjunto de fórmulas a las que el alma no se podía unir porque la mente no las entendía y que con la reforma progresó pues ahora sí que se comprende lo que los labios pronuncian, volvería a progresar de nuevo, al incluir en su interior el “yo íntimo” –el de la oración mental– que en el trasfondo continuaba siendo para ella la verdadera y única oración.

La tercera persona era un párroco. También él quería alinearse decididamente en una línea postconciliar y abandonar, de una vez para siempre, todo lo que pudiera significar modos litúrgicamente menos expresivos. Y su cuestión se refería al lugar de la penitencia. Antes del Concilio, se decía, el confesionario era un lugar lúgubre, para el que debía procurarse, por encima de todo, el anonimato que favoreciera una confesión íntegra y completa. Pero con el postconcilio esto ha cambiado. Ahora lo que mejor responde a las orientaciones emanadas de la doctrina conciliar es huir de aquellos rincones tenebrosos y buscar un espacio que favorezca el coloquio espiritual entre dos hermanos que se ayudan a progresar por los caminos del evangelio. Nada, por tanto, que recuerde al antiguo confesionario sino más bien un ámbito parecido a un pequeño despacho, apto para entablar el diálogo espiritual fraterno.

Tres casos aparentemente diversos. Pero que los tres, como decíamos, tienen un trasfondo común: las tres soluciones que se presentaban como ideales –aunque nacidas de la mejor buena voluntad– parten de una visión teológicamente equívoca de lo que es en realidad la liturgia como celebración sacramental de la Iglesia. Esta

visión empobrecida nos hace pensar hasta qué punto, pasado el tiempo de las reformas, urge, como recordaba Juan Pablo II en su reciente Carta Apostólica *Vicesimus quintus annus* (núm. 14), profundizar en el significado teológico y contemplativo de la celebración cristiana.

La catequista que deseaba una liturgia de la Palabra más viva y adaptada a los niños, por mucho que pensara situarse en una línea conciliar por medio de estructuras nuevas fácilmente vividas por los niños, estaba confundiendo celebración con catequesis, oración con instrucción, clases con vivencia del misterio. Y ello ni es exacto, ni resulta en modo alguno pedagógico para unos niños que con este proceder van confundiendo en su conciencia en formación “celebración de la palabra” con clases, diálogo o adquisición progresiva de conocimientos en torno al evangelio. Por otra parte tampoco resulta educativo separar a los niños de la “Iglesia” que ora para “entretenerlos” con un espectáculo simplemente más inteligible para ellos. Es preferible, y más educativo, a todas luces –aun con el riesgo de que no comprendan todo lo que se dice en la celebración– que se sientan incorporados a la familia eclesial y vivan que ellos son parte de la Iglesia que celebra.

La religiosa que pensaba dar una vida más intensa a la celebración del Oficio con sus intervenciones personales en la celebración en el fondo no había llegado a comprender la naturaleza de la plegaria litúrgica. No es lo mismo oración personal que celebración litúrgica y por ello resulta necesario profundizar sobre el sentido de la celebración como acción de la Iglesia. En el fondo, con su pregunta, desvaloriza la oración eclesial –la que tiene a Cristo como agente principal y la comunidad como su cuerpo– para sobrevalorizar su oración personal que depende más de sus actitudes individuales. Aquí habría que recordar la doctrina conciliar que insiste que la liturgia no abarca toda la vida espiritual sino que es necesario que existan, junto a la celebración litúrgica, otras formas de oración privada (SC 12). O también lo que recientemente acaba de afirmar Juan Pablo II en su Carta Apostólica *Vicesimus quintus annus* al insistir en que nunca las formas privadas de devoción deben mezclarse con la celebración litúrgica (núm. 18).

También el párroco que quería convertir la sede de la penitencia en un ámbito apto para el coloquio espiritual se movía, en el fondo, en categorías bien preconciiales de dirección espiritual más que de “sacramentalidad litúrgica”. Porque si es cierto que el ministro de la penitencia y el penitente son, como cristianos, hermanos ambos pecadores y ambos en búsqueda de una mayor fidelidad evangélica, cuando se trata de la celebración sacramental el contexto no es este:

la penitencia es un sacramento, es decir, un signo sagrado. En la celebración el ministro hace presente a Jesucristo. Por ello tiene una sede, por esto está sentado, por esto, en nombre del Señor a quien representa, impone las manos. Y el penitente es un fiel a quien el pecado ha derribado y, por ello, se humilla arrodillándose ante el Señor presente en su ministro. Si para expresar estas realidades no era apto un lugar oscuro y unas tupidas rejas que dificultaban la significatividad del Señor presente en su ministro, tampoco son expresivas del misterio sacramental un recinto en el que todo parece reducirse a manifestar el coloquio entre dos hermanos. La celebración de la penitencia es un "sacramento", es decir, un "signo sagrado": de aquí la necesidad de una sede, de que el ministro, revestido con los signos litúrgicos, aparezca ante el penitente como imagen de Cristo. De aquí también la conveniencia de que el pecador se humille, incluso en su cuerpo ciertamente para recibir la absolución pero, si se desea una mayor expresividad sacramental del acto, también para confesar las culpas. Porque, como advierte el Ritual en su parte introductiva (Orientaciones doctrinales, núm. 64), la misma confesión no debe realizarse como una información dada al confesor (como quien va a relatar su vida en un despacho a una persona que le puede aconsejar) sino "como una expresión personal y concreta de la conversión: soy pecador en tal y en tal cosa y de esto quiero convertirme". Y para esta humilde confesión no es ciertamente el mejor contexto un pequeño despacho, ni la ubicación de dos sillas parecidas, sino el de la sede donde Cristo se hace sacramentalmente presente y un lugar donde el pecador se humilla incluso a través de la actitud de su cuerpo.**P.F.**